

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11011 MADRID

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 126/09, por auto de fecha 17 de marzo de 2010 se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la concursada Emma María Doallo Mondelo.

2º.- Se ha acordado el cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal Óscar Fernández Ortiz.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100019207-1